

MEMBRETE
DE LA
EMPRESA

ANEXO I: DECLARACIONES RESPONSABLES Y AUTORIZACIONES
PARA CONCESIÓN DE AYUDAS

FERIA ISE 2020

Datos de la persona que declara o autoriza

Nombre y Apellidos:	
DNI:	
Entidad de la que es representante legal:	
NIF de la entidad:	

Declaraciones responsables

Declaración responsable de estar al corriente de pagos con la AEAT, Haciendas Forales y la TGSS

El incumplimiento parcial o total de esta condición conllevará la no concesión de las ayudas previstas en este programa.

Declaro que la empresa a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Declaración sobre la condición de ser o no PYME

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se determinan categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, la empresa será PYME si ocupa a menos de 250 personas y su volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o su balance general anual no excede de 43 millones de euros.

En el momento en el cual varíe la condición de la empresa, se deberá informar a ICEX.

Marque con una X el rango de las tres variables indicadas en el que se encuentra la empresa.

<u>Nº trabajadores</u>	<u>Volumen de negocios</u>	<u>Balance General</u>
<input type="checkbox"/> Menos de 10	<input type="checkbox"/> Menor o igual a 2 mill. €	<input type="checkbox"/> Menor o igual a 2 mill. €
<input type="checkbox"/> Entre 11 y 50	<input type="checkbox"/> Entre 2 y 10 mill. € (incl.)	<input type="checkbox"/> Entre 2 y 10 mill. € (incl.)
<input type="checkbox"/> Entre 51 y 250	<input type="checkbox"/> Entre 10 y 50 mill. (incl.)	<input type="checkbox"/> Entre 10 y 43 mill. (incl.)
<input type="checkbox"/> Más de 250	<input type="checkbox"/> Más de 50 millones	<input type="checkbox"/> Más de 43 millones
Nº trabajadores = _____	Volumen de negocios: _____ €	Balance General: _____ €

(*) Todos los datos deben corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. El total de volumen de negocios se calculará sin el impuesto sobre el valor añadido (IVA). En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

Declaración responsable de las ayudas recibidas sujetas al régimen de minimis

Declaro que a la empresa a la que represento no se le han concedido durante los últimos tres ejercicios fiscales (incluido el ejercicio en curso) ayudas, incentivos o subvenciones de cualquier organismo de ámbito estatal o autonómico (incluido ICEX), **sujetas al régimen de Minimis** cuyo importe global, sumado al de la ayuda que ahora se solicita a ICEX, supere los 200.000 Euros.

Las ayudas sujetas al régimen de minimis están definidas en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

El incumplimiento parcial o total de esta condición conllevará la no concesión de las ayudas previstas, y podrá dar lugar al reintegro de las ayudas percibidas de ICEX, así como de los intereses de demora devengados de su pago.

....., adede 201__ Fdo: (firma y sello)

Autorizaciones

Autorización para la inclusión de datos en la base de datos de la Oferta Exportadora Española de productos y servicios

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) e ICEX han suscrito un Convenio de Colaboración, que establece un mecanismo de suministro de información en materia de comercio exterior por parte de la AEAT a ICEX, gracias al cual se podrán incluir los datos de las empresas que así lo autoricen en la base de datos de la Oferta Exportadora Española de productos y servicios que ICEX gestiona.

Estos directorios se publicarán de manera automática en los portales de Internet especialmente creados por ICEX para empresas extranjeras y que se traducen a 8 idiomas. Adicionalmente, si su empresa autoriza la cesión de estos datos, también podrá beneficiarse de la labor de difusión de información de exportadores españoles que ICEX realiza diariamente a través de la red de cerca de 100 Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior en respuesta a peticiones de importadores, distribuidores, agentes o representantes de esos países.

El hecho de disponer en nuestro país de un Directorio de estas características, similar al que tienen en el resto de los países desarrollados, garantizará que nuestras empresas alcancen la igualdad competitiva frente a terceros países, evitando perder oportunidades de negocio, demandas de importación y exportación y consecuentemente posibilitando la ampliación de negocio y ventas y, a nivel nacional, riqueza y empleo.

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 278, 28046 de Madrid, le informa de que los datos personales que nos ha facilitado serán incorporados a un fichero de su titularidad con la finalidad de gestionar las solicitudes recibidas. Asimismo, ICEX le informa de que usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una comunicación escrita a la dirección anteriormente indicada.